MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2025.

Señor Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante del Batallón de Intendencia N°1 "LAS JUANAS"
Gerente de Proyecto

ASUNTO : INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DESPUES DE SUBSANES DEL PROCESO DE PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 061-MC-CENACPUENTEARANDA-2025.

Que estando dentro del plazo estipulado para subsanar, y en atención a los documentos subsanes allegados, la entidad procede a emitir el siguiente informe de evaluación jurídico:

Que, vencido el término anterior, y en atención al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a verificar los subsanes de los oferentes:

1. PROPUESTA CON MENOR PRECIO_LOTE 1: GRUPO SION S.A.S NIT. 900356324–4 $ 5.761.500

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO 1	x		Cumple
-DILIGENCIAMIENTO	x		Cumple
-FIRMA DEL REPRESENTANTE	x		Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	x		Cumple
-OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON EL OBJETO A CONTRATAR	X		Cumple
-FECHA DE EXPEDICIÓN (NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES)	X Fecha de expedición: 12 de febrero de 2025	X Fecha de expedición: 15 de mayo de 2024	Cumple.
CAPACIDAD LEGAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	x		Si Cumple, El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la Sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la Sociedad, sin límite de cuantía
TERMINO DE DURACIÓN DE UN AÑO	x		Si Cumple, La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	X		VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X		Cumple, allega la planilla de pago de aportes de parafiscales.
CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X		VERIFICADOS POR LA ENTIDAD

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
FORMULARIO " COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		Cumple
FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD	X		Cumple
FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X		Cumple
FORMULARIO - COMPROMISO ANTISOBORNO	X		Cumple
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (RNMC).	X		VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	x		Cumple
CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL	x		Si Cumple, Representante Legal (Gerente) Jenny Carolina Rueda Rodríguez, Identificada con la C.C. No. 52910376.
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	x		Se verifica el Código: **HE6YDKC92W**. 

CONCLUSIÓN: Una vez verificada la documentación de tipo jurídico requerida en la invitación pública, este comité informa que la propuesta presentada por el oferente GRUPO SION S.A.S, identificada con el NIT. 900356324–4- **CUMPLE**.

NOTA: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

2. PROPUESTA CON MENOR PRECIO_LOTE 2_ SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA NIT_ 901301891-6

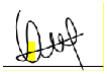
CONCLUSIÓN: Una vez verificada la documentación de tipo jurídico requerida en la invitación pública, este comité informa que, vencido el término anterior, y en atención al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el proponente SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES R&A., no allego ningún documento subsane, por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente, SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES R&A. queda **RECHAZADA**.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral ff) de la invitación publica

"Las demás que contempla la Ley o está invitación pública o el estudio previo".

Así mismo de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.22. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES Y/O OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN del estudio previo:

> *"De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de mínima cuantía las entidades estatales fijarán en la invitación pública el término preclusivo para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos que formulen"*



CAROLINA CORTÉS ÁLVAREZ
Comité Jurídico Evaluador